Recibí 31/05/23 Andrí Orozco

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2023/05-05**
Asunto: **Licencia de uso de suelo**
Santa María del Oro, Nayarit; 08 de mayo de 2023

BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
P R E S E N T E:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite la **LICENCIA DE USO DE SUELO** de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. – Derivado de la solicitud donde se expresa la intención del tipo de uso de suelo **"SERVICIOS URBANOS (S2)"** que pretende desarrollar para la obra con las siguientes características:
Nombre de la obra: Construcción de una sucursal del banco del bienestar"
Localidad: Santa María del Oro, Santa María del Oro, Nayarit
Descripción de los trabajos: Proyecto que consiste de área administrativa, bóveda, ventanillas de atención, recepción y cajero automático.

- De acuerdo con el plano E-05 Zonificación Urbana, del PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 27 del mes de abril de 2005; el uso

de suelo del área donde se localiza el predio antes descrito corresponde a **H2 – HABITACIONAL DENSIDAD ALTA.**

- Conforme a lo establece en el Capítulo VII. Estrategias, Subcapítulo VII.2 Estrategias para el Desarrollo Urbano, Inciso VII.2.1 Planeación Urbana, y tabla número 6 denominada Compatibilidad de Uso y Destinos del Suelo; del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro, Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 27 del mes de abril de 2005, se encuentra que el uso de suelo de **SERVICIOS** puede darse de forma **CONDICIONADA.**
- Por tratarse de una obra beneficio de la comunidad y debido a que no se altera la estructura urbana y el entorno se considera **FACTIBLE** el uso de suelo solicitado.

SEGUNDO. – La licenciade Uso de Suelo tendrá una **vigencia de DOCE MESES calendario contado a partir del día siguiente de la notificación del presente**, de conformidad con lo establecido por los artículos 30 fracción I, y 33 fracción III, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; y 34 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

TERCERO. – Se otorga para fines administrativos la Licencia de Uso de Suelo, por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de mayo de 2023. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.C.P. Dpto. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
C.C.P. Archivo Municipal.

Santa María Del Oro
2021-2024

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.
2021-2024

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Recibí 31/05/23 Anahí Orozco

Santa María del Oro, Nayarit; 08 de mayo de 2023
Expediente No.: **DIB/DUOT/2023/05-06**
Asunto: **Compatibilidad Urbanística**

Solicitante: **C. BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.**
Domicilio: **Calle Isla María madre No. 1, entre calles Isla Mexcaltitán y Bravo, Colonia Los Pinitos, Localidad de Santa maría del Oro, Santa María del Oro, Nayarit.**

Presente.

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; en relación con la petición de la solicitud de **Constancia de Compatibilidad Urbanística**, esta autoridad administrativa municipal tiene a bien manifestar lo siguiente:

PRIMERO. – Derivado de la solicitud de compatibilidad urbanística para el predio ubicado sobre calle Isla maría Madre con numero oficial 1, entre calles Isla Mexcaltitán y Bravo, Colonia Los Pinitos, Localidad de Santa María del Oro, Santa María del Oro, Nayarit, se realizó la revisión de la documentación presentada y la verificación mediante una visita de campo por parte del personal técnico del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial adscrito a la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, por lo que se resuelve lo siguiente:

- De acuerdo con el plano E-05 Zonificación Urbana, del PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 27 del mes de abril de 2005; el uso

C.C.P. Solicitante
C.C.P. Archivo Municipal.
C.C.P. Dirección de Infraestructura y Bienestar